

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE

PRESENTE

A través del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho para hacerle llegar la contestación formal al oficio **296/2022** recibido en el departamento que estoy a cargo. Por lo tanto, le informo que en la Jefatura de Medio Ambiente se trabaja de acuerdo al marco jurídico ambiental vigente en México, quedando de la siguiente manera;

La información sobre el marco jurídico aplicable

Federal	Estatal
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable
Ley General de Vida Silvestre	Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Información sobre la Gestión Pública

Planear, proponer, coordinar, gestionar y aplicar acciones encaminadas a la mejora socio-ambiental del municipio de Tuxpan Jalisco que incidan en el equilibrio ecológico y protección al ambiente. Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Quedo atento para cualquier duda o comentario.

VIERNES 05 DE AGOSTO DEL 2022

A T E N T A M E N T E.

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” TUXPAN, JALISCO.

C. JULIO ALBERTO VÁZQUEZ CAMPOS.
JEFE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO TERRITORIAL.

C.c.p archivo

